



ESTATUTO DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA

TABLA DE CONTENIDO

1. BASE LEGAL	2
2. OBJETO.....	2
3. MIEMBROS / INTEGRANTES	2
3.1 Con voz y voto	2
3.2 Con voz y sin voto	2
3.3 Invitados con voz y sin voto.....	2
4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....	2
5. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	3
5.1 Presidente	3
5.2 Secretario.....	3
5.3 Miembros.....	4
6. SESIONES Y QUÓRUM	4
7. CONFLICTO DE INTERESES	5
8. INVITADOS.....	5
9. VOTACIÓN Y PLAN DE SUSTITUCIÓN.....	5
10. ACTAS DE LA COMISIÓN	6
11. DISPOSICIONES FINALES.....	6

ESTATUTO DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA

1. BASE LEGAL

Artículos 21 incisos c), 27 y 57 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Artículo 4 literales b) y j) del Reglamento de Gobierno Corporativo, de la resolución de Junta Monetaria JM-62-2016 y sus modificaciones. Artículo 4 literales a) y j) del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras, de la resolución de Junta Monetaria JM-3-2018.

2. OBJETO

Es el órgano técnico y colegiado de apoyo a la Junta Directiva y/o al Consejo de Administración de las demás entidades del Grupo Financiero, según corresponda, encargado de evaluar periódicamente la ejecución y avance del Plan Estratégico, procurando el cumplimiento de la Misión, Visión y el Propósito Estratégico Institucional.

3. MIEMBROS / INTEGRANTES

La Comisión de Estrategia está integrada de la siguiente forma:

3.1 Con voz y voto

- Tres miembros de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, que hayan sido electos por la Asamblea General de Accionistas que no ejerzan cargos administrativos dentro de la entidad (uno preside)
- Gerente General
- Director División Comercial
- Director de Riesgos
- Director de Gestión Humana
- Director División de Operaciones y Cartera

3.2 Con voz y sin voto

- Director División Tecnología
- Director Gestión de la Información, Estrategia y PMO
- Director División Cumplimiento y Gobierno Corporativo
- Director División Finanzas y Administración
- Gerente Corporativo de Planeación e Innovación Estratégica (secretario)

3.3 Invitados con voz y sin voto

- Experto Externo (en el caso que la Comisión de Estrategia lo solicite)
- Invitados Internos (de acuerdo con los requerimientos de agenda)

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

- a) Revisar propuestas de modificaciones y/o ajustes, que puedan surgir de la planeación estratégica vigente, para poder ser elevadas a Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, para su aprobación.

- b) Revisar y trasladar a Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, los informes de cumplimiento, de toma de decisiones que tengan impacto en la gestión operativa y administrativa de las iniciativas estratégicas y el avance de la ejecución del plan estratégico.
- c) Conocer y evaluar las nuevas iniciativas estratégicas que sean propuestas por la Dirección de Implementación de Estrategia y Proyectos.
- d) Conocer y evaluar periódicamente el avance respecto a la planificación de las iniciativas estratégicas y proponer a la Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, alternativas para corregir las posibles desviaciones.
- e) Dar viabilidad a las iniciativas estratégicas para someterlas a consideración de posteriores Comités y/o Comisiones y de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda.
- f) Conocer propuestas de cambios a KPI's y metas, asociados a la ejecución de la estrategia, previamente establecidas, y elevarlos a Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, para su conocimiento y aprobación.
- g) Remitir trimestralmente (o cuando lo soliciten) un informe a la Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, de las entidades del Grupo Financiero sobre la gestión realizada, sus recomendaciones y cualquier otro asunto que sea del conocimiento de la Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, por su trascendencia.
- h) Desempeñar las demás funciones que a futuro deriven de disposiciones administrativas y/o normativa interna; así como de disposiciones legales, administrativas y/o normativa externa.

5. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

5.1 Presidente

- Velar por la realización de los objetivos y políticas propias de la Comisión de Estrategia, así como por la observancia y el cumplimiento de la toma de decisiones dentro del mismo, juntamente con las áreas involucradas.
- Presidir las sesiones de la Comisión de Estrategia.
- Ser el encargado de la comunicación y coordinación con la Junta Directiva y órganos rectores de las entidades que conformen el Grupo Financiero y demás áreas de dichas entidades.
- Definir y delimitar los puntos de agenda con el secretario de la Comisión.

5.2 Secretario

- Realizar convocatoria formal a todos los miembros de la Comisión de Estrategia; indicando como mínimo la fecha y hora; lugar de reunión o en su caso, indicar si la misma se celebrará por medios electrónicos y los puntos específicos a ser tratados dentro de la sesión de la Comisión.
- Definir y delimitar con el presidente de la Comisión los puntos de la agenda a ser tratados dentro de la sesión de la Comisión de Estrategia.

- Velar porque la agenda, y/o cualquier otro material que deba presentarse para conocimiento a los miembros de la Comisión, sea enviado por lo menos con 2 días (48 horas) de anticipación. De lo anterior, se podrá hacer excepción en caso de imposibilidad, cuando esta sea debidamente justificada.
- Elaborar y suscribir las actas de las sesiones de la Comisión de Estrategia y someterlas a la aprobación y validación, en cuanto a su contenido, de todos los miembros por los medios de comunicación disponibles y debidamente aprobados, previo a su firma o autorización final.
- Enviar copia del acta de la sesión de la Comisión de Estrategia a la Dirección de Gobierno Corporativo, en un plazo que no podrá exceder de 8 días hábiles siguientes a la fecha de celebrada la sesión.
- Certificar y notificar, a las áreas correspondientes de las entidades del Grupo Financiero, de los puntos y/o resoluciones que contenga alguna acción para su cumplimiento o a razón de que su contenido deba ser de conocimiento de las áreas relacionadas.
- Dejar constancia en acta de la Comisión cuando alguno de los titulares se ausente y haga sus veces el suplente, previamente propuesto por el titular y notificado al secretario de la Comisión de Estrategia.
- Firmar juntamente con los miembros de la Comisión de Estrategia, las actas que levante de las sesiones y acuerdos de la Comisión de Estrategia. Lo anterior, se realizará de acuerdo con las instrucciones relacionadas al traslado y firma de documento confidenciales.

5.3 Miembros

- Designar al colaborador que hará sus veces ante la Comisión de Estrategia, por su ausencia temporal. Salvo aquellos miembros de la Comisión de Estrategia que formen parte de la Junta Directiva del Banco o del Consejo de Administración de las entidades del Grupo Financiero, en cuyo caso se registrarán por lo establecido en el apartado de "Plan de Sustitución" del presente Estatuto.
- Definir quién sustituirá al Miembro de la Comisión de Estrategia cuya ausencia es definitiva, a excepción de los miembros de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, que forman parte de la presente Comisión, en cuyo caso se registrarán por lo establecido en el apartado de "Plan de Sustitución" del presente Estatuto.
- Dar notificación con 24 horas previas a la celebración de las sesiones de la Comisión de Estrategia, la inasistencia justificada, al secretario de dicha Comisión.
- Firmar las actas.

6. SESIONES Y QUÓRUM

Sesión

- Sesión ordinaria: Para Banco de los Trabajadores, se celebrará como mínimo de forma bimensual, y para la Financiera de los Trabajadores, S.A.; Casa de Bolsa de los Trabajadores, S.A.; y, Aseguradora de los Trabajadores, S.A., cuando se estime pertinente.
- Sesión extraordinaria: Serán convocadas en casos especiales, a solicitud de uno de los miembros, por intermedio del secretario.

Quórum:

Las sesiones de la Comisión de Estrategia se celebrarán con un mínimo de 5 miembros con voz y voto, debiendo ser uno de ellos miembro de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, y el secretario, con voz y sin voto.

7. CONFLICTO DE INTERESES

El miembro de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, que preside, secretario, miembros, suplentes y demás invitados dentro de la presente Comisión de Estrategia, que tengan interés directo o indirecto en cualquier operación, decisión o negocio, deberá manifestarlo, abstenerse de participar en la deliberación y resolución de tal asunto y retirarse de la sesión; lo que deberá hacerse constar en el Acta de la sesión correspondiente.

También será aplicable lo anterior, en los casos de parentesco dentro de los grados de ley. Quien contravenga esta disposición, será responsable de los daños y perjuicios que cause a la entidad, además de las sanciones que le sean aplicable por normas internas del Grupo Financiero y otras contenidas dentro del marco legal vigente.

8. INVITADOS

La Comisión de Estrategia podrá convocar al(los) colaborador(es) de las áreas que considere conveniente, para rendir o ampliar información acerca de los temas tratados y relacionados con las funciones y atribuciones de estos. Asimismo, podrán requerir el apoyo de asesores externos con reconocida experiencia en el tema por el cual fueron convocados, debiendo retirarse inmediatamente después de concluida su participación.

9. VOTACIÓN Y PLAN DE SUSTITUCIÓN

Votación:

La Comisión, tomará decisiones por mayoría calificada (con 5 votos a favor, se aprueba). Cada miembro de la Comisión de Estrategia con voz y voto podrá ejercer por sí mismo o por el suplente designado, cuando este último haga sus veces, el voto a favor o en contra de las acciones o decisiones que en la presente Comisión se tomen. El voto será intransferible e indelegable en otro miembro de la Comisión de Estrategia con voz y voto.

Plan de Sustitución:

En caso de no encontrarse presente la persona que Preside la Comisión de Estrategia, hará sus veces el miembro de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, que se encuentre en la sesión, sin derecho a ejercer más que un único voto; y, en caso de no encontrarse alguno de los otros miembros de la Comisión (no miembros de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según aplique), hará sus veces la persona que éste haya designado como su sustituto, ejerciendo la calidad encomendada con derecho a ejercer un único voto.

De no haber miembros de Junta Directiva y/o Consejo de Administración, según corresponda, o quórum mínimo, no se llevará a cabo la sesión y se reprogramará la fecha y hora para llevar a cabo la reunión, debiendo notificar a los miembros de la nueva calendarización.

10. ACTAS DE LA COMISIÓN

El secretario de la Comisión de Estrategia elaborará el acta de cada sesión, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, o en su caso, indicación si la misma se celebró por medios electrónicos, fecha y hora de celebración
- Asistentes, miembros e invitados
- Ausentes
- Verificación de quórum
- Puntos de desarrollo de agenda
- Declaración alguna de conflicto de intereses
- Desarrollo de la agenda, objeciones con sus debidas justificaciones y los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de decisiones
- Los votos deberán ser razonados, tanto los que estén a favor o en contra de uno o más puntos en el desarrollo de la agenda conocida en las sesiones de la Comisión de Estrategia
- Responsables de las acciones a implementar y puntos críticos para seguimiento
- Indicar los documentos adjuntos que sirvan para la toma de decisiones, si los hubiese
- Cierre y conclusiones
- Firma de los asistentes

De las actas suscritas, que contengan las sesiones celebradas por la Comisión de Estrategia deberán trasladarse, para la firma de todos los miembros de acuerdo con las instrucciones relacionadas al traslado y firma de documento confidenciales y posteriormente copia de la misma, a la Dirección de Gobierno Corporativo, considerando que el plazo máximo para esta entrega sería de 8 días hábiles siguientes a la fecha de celebrada la sesión.

11. DISPOSICIONES FINALES

Casos no previstos:

Los casos no previstos serán resueltos por la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores y/o el Consejo de Administración de las demás entidades del Grupo Financiero.

Vigencia:

El presente Estatuto entrará en Vigor a partir del 1 de abril del 2022.

Derogatoria:

- Se deja sin efecto el inciso 2.5 del numeral 2 de la resolución No. 174/2021 inserta en el punto 6º., del acta No. 84/2021 de la sesión celebrada por Junta Directiva de Banco de los Trabajadores, el 21 de septiembre del 2021.
- Se deja sin efecto el inciso 2.5 del numeral 2 de la resolución No. 23/2021 inserta en el PUNTO TERCERO contenido en el Acta No. 9/2021 de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Financiera de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 23 de septiembre del 2021.

- Se deja sin efecto el numeral 2 de la resolución No. 17/2021 contenida en el PUNTO TERCERO inserto en el Acta No. 9/2021 de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Casa de Bolsa de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 21 de septiembre del 2021.
- Se deja sin efecto el numeral 2 de la resolución No. 33/2021 contenida en el PUNTO SEXTO inserto en el Acta No. 12/2021 de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Aseguradora de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 28 de septiembre del 2021.

Aprobación:

El presente Estatuto fue aprobado de acuerdo con las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 48/2022 inserta en el punto 7º del acta No. 21/2022 de la sesión celebrada por Junta Directiva del Banco de los Trabajadores el 22 de marzo de 2022.
- Resolución No. 08/2022 inserta en el PUNTO NOVENO: contenido en el ACTA No. 03/2022 de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Financiera de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 24 de marzo del 2022.
- Resolución No. 06/2022, contenida en el PUNTO OCTAVO, inserto en el ACTA No. 03/2022 de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 23 de marzo de 2022.
- Resolución No. 19/2022, contenida en el PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inserto en el ACTA No. 04/2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Aseguradora de los Trabajadores, Sociedad Anónima, el 29 de marzo de 2022.

